



ACUERDO NUMERO 031
(4 de marzo de 2008)

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional del Programa de Ciencias Sociales.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No. 016 del 19 de diciembre de 2007, el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Ciencias sociales, recomienda, la aprobación del Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales.

Que la Vicerrectoría Académica y la Asesoría de Desarrollo Académico analizaron el documento en mención y mediante oficio ADA-091 del 2 de febrero de 2008, recomiendan la aprobación del proyecto, por las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto Educativo del Programa ha acogido las recomendaciones realizadas en una revisión inicial por el Dr. Roberto Ramírez, Asesor de Desarrollo Académico en esa época, y ha sido construido sistemáticamente con la participación y aportes de la comunidad académica del programa
2. El Proyecto Educativo del Programa se estructura siguiendo los lineamientos exigidos en el Decreto No. 2566 de Septiembre 10 de 2003, por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior (Artículos 1 a 16) e, igualmente, en coherencia directa con la Resolución No. 1036 de 22 de Abril de 2004, por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado y especialización en Educación (Artículos 1 a 4 principalmente). En este sentido, en el documento:
 - a. Se justifica la pertinencia del programa, las oportunidades potenciales de desempeño y tendencias del ejercicio profesional, el estado actual de formación en este campo del saber a nivel internacional y nacional y se da relevancia a la originalidad del programa, el valor social agregado y la coherencia con la Misión y el Plan Marco de Desarrollo Institucional
 - b. Los aspectos curriculares básicos se desglosan en ocho apartes dando relevancia a lo metodológico, los perfiles de formación y, fundamentalmente, a la estructura y organización de los contenidos, dinamizada a través de núcleos de formación y subnúcleos problémicos de conocimientos, hecho que trasluce la originalidad y novedad del mismo programa
 - c. La organización de las actividades de formación por créditos académicos se determina y cuantifica alrededor de los subnúcleos problémicos, para un total general de 157, cantidad adecuada para este tipo y modalidad de programa.
 - d. La formación investigativa se explicita en estrecha relación con los hechos institucionales, las ciencias sociales, los recursos posibles y, sobre todo, en el conjunto de cuatro líneas de investigación: Pedagogía en las Ciencias Sociales, Pensamiento

- Histórico-Social de América Latina (énfasis Colombia y Nariño), Geografía y Medio Ambiente, Epistemología de las Ciencias Sociales
- e. La proyección social del programa se circunscribe a la práctica pedagógica, a las pasantías y al abordaje de problemas de investigación pertinentes y de gran valía para el apoyo a las instituciones educativas y a la transformación y redimensionamiento de diferentes procesos educativos, pedagógicos y sociales
 - f. La descripción de puntos como sistema de selección y evaluación de estudiantes, personal académico, medios educativos, infraestructura, bienestar universitario, recursos financiero se plantea razonadamente en coherencia con la realidad y proyección de la institución y con las posibilidades del mismo programa
 - g. La autoevaluación, además de considerar las políticas institucionales existentes al respecto, propone "estrategias que permiten la recolección de información relevante para definir las políticas y procesos internos del programa", a dinamizar en seis actividades: evaluación de núcleos, evaluación y coevaluación de colectivos, jornadas de trabajo con estudiantes, apoyo a trabajos de grado que evalúan al Departamento, aportes de los egresados y, finalmente, evaluación según Estándares de Calidad del Consejo Nacional de Acreditación
 - h. Las políticas de seguimiento a egresados se pretende viabilizar a través de dos alternativas posibles: el estudio de seguimiento propiamente dicho y el estudio retrospectivo

que con base en el análisis anterior, se puede afirmar que el Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales responde a las exigencias de Alta Calidad definidas en el Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, firmado por el Presidente de la República y se constituye en un gran referente para la implementación de procesos de mejoramiento y cualificación permanentes.

Que este Organismo considera viable la petición, en consecuencia,

ACUERDA:

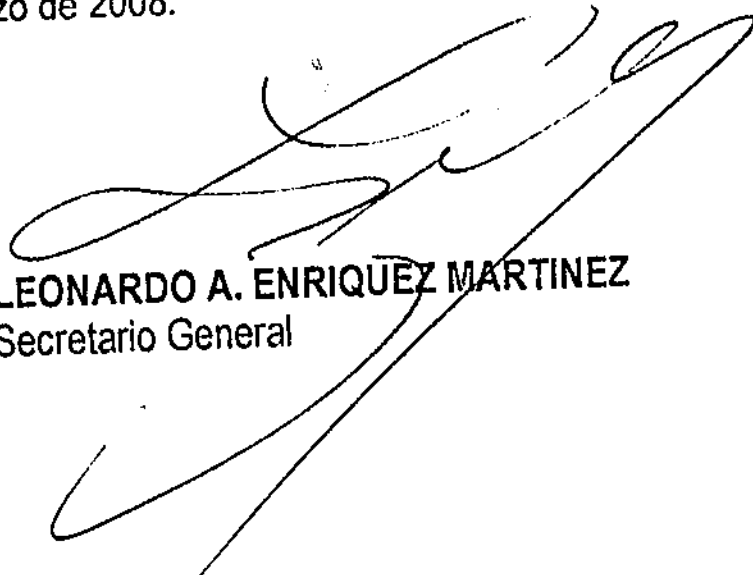
Artículo 1º. Aprobar el Proyecto Educativo Institucional del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, como documento referente principal del proceso de planeación y autoevaluación permanente y responde a las exigencias de alta calidad definidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), para la acreditación del programa en mención, según la parte motiva de la presente providencia.

Artículo 2º. El documento original del Proyecto Educativo en mención, reposará la Oficina de Asesoría de Desarrollo Académico, de la Universidad de Nariño.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 4 de marzo de 2008.


SILVIO SANCHEZ FAJARDO
Presidente


LEONARDO A. ENRIQUEZ MARTINEZ
Secretario General